

ASOCIACION RURAL

DEL URUGUAY

REVISTA QUINCENAL DEDICADA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES RURALES

Y A PROPAGAR CONOCIMIENTOS ÚTILES EN TODOS LOS RAMOS DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECTOR

DANIEL ZORRILLA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION RURAL

D. Ruperto de las Carreras.

El infatigable obrero de la idea rural, D. Ruperto de las Carreras, que habia sido nombrado Presidente de nuestra Comision Auxiliar en Mercedes, dejó de existir en aquel destino, el dia 24 de Noviembre ppdo.

La Asociacion Rural ha perdido en él uno de sus socios mas inteligentes y activos:—el pais agricola su mas incansable propagandista.

D. Ruperto de las Carreras, despues de dar vida y dejar fundada bajo bases sólidas, la Colonia Suiza, se proponia arraigar sus ideas en un nuevo plan de colonizacion, que estaba á punto de realizar en Soriano, cuando la parca inexorable vino á cortar el hilo de su existencia.

La Rural viste de luto en significacion del dolor que siente por la irreparable pérdida de uno de los socios, que desde su instalacion le prestó su dedidido concurso, y acompaña á los deudos del finado en su justo duelo, deseándoles resignacion y consuelo ante los designios del Creador.

La Comision Auxiliar de Mercedes, nos participa tan triste nueva por la nota que en seguida trascribimos.

Comision Auxiliar de la Asociacion Rural del Uruguay.

Mercedes, Noviembre 26 de 1877.

Señor Presidente de la Asociacion Rural.

El que suscribe, á nombre de sus demás colegas, y por si, tiene el pesar de comunicar á la Directiva de la Asociacion Rural, que D. Ruperto de las Carreras, Presidente de esta Comision Auxiliar, ha fallecido el dia 24 del corriente á las 3 de la tarde y el dia 25 se le hicieron las exequias, con asistencia de la mayor parte de los socios rurales y lo mas selecto de la sociedad de Mercedes, dándole con esto un merecido testimonio de gratitud y respeto al patrio laborioso, en cuyo corazon ardía el amor santo del trabajo y del verdadero progreso.

Sintiendo la irreparable pérdida de un miembro tan útil é importante como el señor Carreras, saluda con toda consideracion al señor Presidente á quien

Dios guarde muchos años.

Juan Idiarte Borda, SERAFIN RIVAS,
Secretario interino. Vice-Presidente.

SUMARIO

D. Ruperto de las Carreras—Porvenir de la ganadería por D. Ordoñana—Cueros vacunos salados, por A.—Código Rural y su aplicación en campaña, por J. R. D.—Conservación de carnes, sistema arré Juñen—Plaza de frutas—Instrucción agrícola en Europa—Sesiones de la Junta Directiva—Estudios históricos (continuación), por S. B. Lima—Ecos de la Campaña—Calendario agrícola—Noticias varias.

Porvenir de la ganadería

Justamente hace un siglo que la industria de la salazon de carnes, tuvo su origen en este país, debida á la decisión y espíritu eminentemente emprendedor del vecino de esta ciudad D. Vicente Medina.

Era Medina uno de los hombres mas ricos del Río de la Plata, y su riqueza habia acrecido como proveedor del ejército reconquistador del General Ceballos.

De carácter eminentemente progresista, Medina se habia asociado á la colonización de los territorios Argentinos de la Patagonia, y D. Juan de la Piedra, encargado de las instalaciones de San Julian, San José, Puerto Deseado y Río Negro, tuvo en él, no solo un infatigable compañero de trabajo, sino un amigo leal y desinteresado, que puso con su persona la fortuna que poseía toda á su disposición.

La historia ha consignado el desgraciado éxito de la colonización patagónica, cuyos vivos despojos vinieron á aumentar el número de los pobladores de Maldonado y de S. Carlos con 124 familias, compuestas de 636 personas, y la del predio agrícola de Montevideo de 77 familias con 324 bocas, y tenemos en nuestro poder el nombre de todos aquellos individuos y menudamente conocemos en el país y en Buenos Aires las familias cuyos orígenes son los que acabamos de designar *Ibero-Patagónicas*.

Medina, como hombre esencialmente práctico, y conocedor tambien de la esterilidad aparente de los territorios que querían colonizarse, creyó que no podían solidificarse aquellas colonias sin algun elemento de inmediato progreso; porqué debió comprender, que tratándose de nuevas poblaciones, hay que tener presente con la instalación, las bases positivas de su existencia; sobre todo, cuando hay que estender la población, por multiplicación, que es una categoría distinta de la extensión con asimilaciones y segregaciones estrañas.

La pesca de ballena y otros cetáceos ofrecía entónces gran incentivo en las costas patagónicas y aun Magallánicas; y el virey Medina Vertiz no tuvo inconveniente en acreditarla una patente, para que dos fragatas la *Cármen* y la *Vertiz* se ocupasen en aquella pesca con la obligacion de aprovisionamiento y alijo en las colonias de aquel litoral como lo efectuó Medina, trayendo un personal compuesto de arponeros, charqueadores y salazoneros de los Mares del Norte.

No habiendo dado aquella especulación todo el provecho que de ella se esperaba y habiéndose tambien disuelto tres de las colonias, dirigió el impaciente Medina sus miradas en torno suyo, como buscando donde fijar su pensamiento y donde desenvolver su actividad, para aprovechar tambien aquel personal competente que habia traído para la pesquería.

Fué entonces cuando imaginó cambiar el molde de sus industriales marineros, convirtiéndolos en salazoneros de carne que se perdía en las estancias, porque el ganado solo se criaba por el escaso valor de la piel.

Hechos los primeros ensayos, probada la carne *tasajo* en la escuadra Española y con precio abierto ya en las Antillas, Medina estableció el primer saladero del Río de la Plata en las márgenes del Colla y para afianzar mas la seguridad de su negocio, pobló en sus inmediaciones dos estancias con 40 mil cabezas de ganado vacuno y siguió con tan brillante éxito, que tres años despues se proponía él solo, abastecer toda la marina de guerra española, coincidiendo su descubrimiento, con la real cédula de Febrero 2 de 1778 que estableció las aduanas de Montevideo y Buenos Aires con las que se desarrolló gran prosperidad.

Desgraciadamente, cuando Medina prosperaba en su saladero y sus matanzas llegaban á mil cabezas diarias, la envidia derribó sus propósitos y le ocasionó la muerte por una querrela intencional promovida por los aduaneros del virey Marquez de Loreto.

Estableció tambien Medina una gran cria de cerdos, que adhirió los despojos del saladero, y cuando le sorprendió la muerte en 1788 se ocupaba en preparar carne de cerdo, en barriles, construidos en una tonelería instalada en sus propios bosques.

Este dato sobre los cerdos importa tambien lo dejamos consignado, porque hasta hace

poco tiempo, es decir, hasta que se descubrió el aprovechamiento de todas las vísceras y otros despojos para abonos, los saladeros han tenido *chanchadas*.

Todo lo que acabamos de designar acredita, que Medina fué uno de esos hombres que vienen á servir en los pueblos de *tipo de actividad y de movimiento*, á los cuales se deben los verdaderos progresos que se hacen en la marcha de la humanidad.

Los hombres honrados difícilmente pueden resistir al choque de la envidia; y aunque Medina estaba dotado de voluntad omnipotente, de carácter superior, de alma ardiente y de corazón esforzado, cayó y con él, todas sus instalaciones, dejando abiertos para otros los mercados del Brasil y Cuba con enlaces mercantiles de gran importancia.

Numerosos fueron los peones y braceros que habiendo trabajado en el saladero de Medina, quedaron con aptitud de servir de mayordomos y capataces, y muy luego se vieron surgir nuevos establecimientos en Buenos Aires, Entre Ríos y en este país, entre los cuales el de *Seco* fué el primero que se lució por su capacidad y la propiedad de sus productos.

Se comprenderá pues, que desde que se encontró el medio de salar las carnes, los ganaderos debieron subir de precio y en relación á sus productos industriales.

Antes de la invención del señor Medina las carnes no tenían ningún valor industrial, valía un novillo cinco reales, él es pues el verdadero inventor y en él debe buscarse el origen de la industria de conservación de carnes en el Plata y nos hacemos un deber de alta y merecida justicia en consignar este importante dato histórico, porque la envidia con sus negros lazos con la emulación y con la perfidia, ha perdido á muchos hombres notables y aunque se dice que la sociedad da sus recompensas á quien las merece, esas recompensas son concedidas casi siempre para cubrir los esqueletos.

Después del erudito trabajo sobre saladeros leído en la Asociación Rural y publicado en el núm. 44 de esta revista, nada tenemos que agregar, porque el señor D. Justo Corta autor de aquél trabajo con gran copia de datos ensalzó sobre todo los adelantos debidos al establecimiento de Fray-Bentos y al de la Trinidad, que dirige personalmente el cons-

tante doctor don Lucas Herrera y Qbes.

Numerosas son las razones que acreditan hoy que el ganado debe subir y subir mucho entre nosotros, porque las necesidades de carne crecen cada día mas y mas en Europa por la sencilla razón de que las tierras se entregan á la producción de vegetales para el alimento del hombre.

Las praderas para forrages que eran el lujo de la Alemania, han disminuido en estos últimos años de una manera sorprendente y esto como consecuencia natural de una población que crece en mayor proporción que la que puede darle el desahogo de las emigraciones. Es por esto, que los campos de Silesia y otras zonas de Alemania, que hace pocos años eran exclusivamente ocupados por ganados para la producción de finísimas lanas y carnes, entran hoy rotaciones continuas para producción de alimentos directos.

Lo mismo viene sucediendo en Inglaterra, se pasa por lo mismo en Francia y Bélgica y en esto como ya lo hemos dicho antes de ahora, se obedece á la gran ley de las multiplicaciones humanas, cuya plétora ha producido esas guerras de sangrientas disminuciones, que no sorprenden á los que observan la marcha de la humanidad.

No debemos tener la mas pequeña duda en que las exportaciones de carnes frescas para Europa se han de hacer como todos los problemas resueltos y tanto será aquel que crea que se abata el espíritu de los especuladores por las contrariedades que puedan hallar en los primeros tiempos de sus ensayos.

La exportación de carnes frescas, responde á una necesidad demandada por la Europa á las praderas americanas y estas praderas deben prepararse á producir mucho mas y mucho mejor, porque tienen que responder á otro orden de consumo.

Es cuestión de paz, y de continuar reformando.

D. Ordoñana.

Cueros vacunos salados

Todo el que se haya preocupado de nuestras primeras producciones, ha de haberse fijado en la notable diferencia con que se cotizan los cueros vacunos salados de *matadero* en desventaja de los beneficiados en los saladeros; cuando racionalmente debía suceder lo contrario, viniendo los primeros de

animales gordos elejidos para destinarse al consumo de la poblacion ó mientras que los segundos pertenecen generalmente á los que se clasifican de carne blanca como para charque.

Esto en cierto modo se explica, porque siendo el principal objeto de los mataderos el aprovechar toda la carne del animal, sacan la piel sumamente delgada y así al menor descuido causan los desperfectos que se notan rayando y á veces cortando el cuero, que es lo mas perjudicial; y en seguida lo ponen á salar sin darle muchas veces el tiempo necesario ni el salitre bastante para que penetre bien la piel.

En los saladeros se trabaja con mas esmero para no cortar ni rayar el cuero.

Este distinto modo de proceder, es sin duda el que motiva la gran diferencia de precio entre uno y otro; pues regulando, (término medio) á 64 reales la pesada de los cueros de novillo de matadero, valen 88 reales los de la misma clase de saladero; y 54 y 76 reales los de vaca respectivamente.

Tomando por base lo que sucede á este respecto en el Departamento de la Capital, muchos creen que no bajará de *trescientos mil* pesos de pérdida al año para la riqueza pública; y si á esto le agregamos el importe de los cueros salados en los mataderos de los demás departamentos, quizá no baje su totalidad de cuatrocientos á quinientos mil pesos anuales y en relacion disminuyen tambien las rentas del Erario, por la gran diferencia ya citada, valiendo la pesada de cueros de matadero 24 reales menos que la de saladero.

Uno de los motivos que nos ha inducido á no tener por exagerado este cálculo es el que hace racionalmente la Contaduria en su último informe de 15 de Julio, apreciando en su autorizada opinion que á fines de 1876 existia en el país un número de ganado vacuno excedente á *seis millones*. Continuando sucesivamente el aumento de la ganadería á la sombra de la paz y las garantías que hoy disfruta la *campaña*, mayor será tambien la pérdida que sufra la riqueza pública y hasta las rentas de la Nacion por el desmérito reconocido en el modo de beneficiar los cueros de consumo en parangon á los de igual clase de saladero.

Siendo este artículo, de los principales de nuestra produccion nacional y que mas afec-

tan nuestro crédito mercantil nos parece muy conveniente que los interesados conozcan estas grandes diferencias, exitándolos para que en lo posible adopten el sistema seguido por los saladeristas, con tanto provecho que sin duda les compensaria la insignificancia de adelgazar la piel para sacar mas carne.

Ya que esta reforma tan conveniente á los intereses comerciales del país aumentaria tambien las rentas del Erario: seria muy del caso que la autoridad ordenase á sus subordinados en todos los Departamentos un cuidado esmeroso al desollar y beneficiar el cuero. Así tendríamos un buen ejemplo que serviria de estímulo para los mismos estancieros.

Para corroborar mas nuestro aserto, solo diremos que en Europa y aquí mismo existe una gran partida de esta clase de cueros deteriorados que se dan como *invendibles*, lo que naturalmente deprestita nuestra salazon de cueros.

Tan graves consideraciones y que tanto afectan nuestro crédito mercantil en uno de los principales ramos de nuestra produccion, indujeron á esta Directiva á promover una reunion de abastecedores y saladores del consumo de la capital, con la mira de combinar un arreglo, que aunase los intereses recíprocos; y despues de cambiar ideas en varias conferencias tenidas al efecto, los mismos interesados, formularon un reglamento que se sometió al Gobierno y que fué el que motivó el Decreto relativo del 2 del corriente.

En el citado proyecto, las multas á los infractores se destinaban á la mejora de los *caminos publicos* para remediar el mal estado en que se encuentran.

En la conviccion de que tal reforma responde á las verdaderas conveniencias del país tendentes á valorizarsus productos, debemos esperar que bien pronto se han de sentir los beneficios de tan útil mejora en pro de los mismos interesados y del buen crédito de uno de los ramos mas importantes de nuestra produccion nacional.

X

El Código Rural y su aplicacion en campaña

Sin abundar en mayores consideraciones que las que dejamos consignadas en nues-

tros artículos anteriores, entraremos de lleno, en seguida, á llamar la atención sobre ciertas disposiciones del Código Rural, que parece no estuvieran consignadas en esa ley, pues no se les ha puesto aun en práctica.

El artículo 3.º del Código Rural, dice textualmente lo que sigue.

«Propiedad rural es la consistente en bienes raíces, muebles ó semovientes existentes ó radicados en estancias, chacras, quintas, granjas y parques, establecidas fuera de los arrabales de los pueblos.

«Las Municipalidades fijarán periódicamente el *rédito* que corresponde á los arrabales.»

No se nos negará que el interesantísimo artículo que dejamos trascrito, ha pasado absolutamente inapercibido para las Municipalidades de todos los Departamentos.

¿Será acaso porque no tenga importancia?

Quizá se haya considerado así, pero por el contrario, no solo es importante en la legislación rural, sino que es imprescindible; él forma la base, establece la línea que deslinda la propiedad rústica de la urbana.

Sin ese artículo ¿como se podría aplicar la ley en el caso de un litigio en que uno de los interesados creyera que es la ley civil la que lo debe juzgar y el otro opinara que es la rural?

¿Tendría acaso que resolver la cuestión el juicio del juez, cuando ese deslinde no es de su competencia?

¿Porque no han procedido las Municipalidades al cumplimiento de esa prescripción del Código Rural, evitando así tanta cuestión como cada día se ofrece en los alrededores de los pueblos?

No acertamos á explicar la razón—quizá las Municipalidades tengan algunos otros medios de deslindar los predios rurales de los urbanos, pero indudablemente, no serán legales, y es muy probable que se presten para cometer injusticias.

Hay pues conveniencia en que se señalen cuanto antes esos *réditos*, porque haciéndolo así, no solo se cumples con la ley, sino que se facilita en gran parte, la acción de los jueces y se hace posible la práctica de la legislación rural, en los casos que le corresponde.

Pero dejando á un lado las dificultades que entre particulares pueden ocurrir, ven-

gamos á la parte que directamente corresponde al Estado y en que están comprometidos los intereses fiscales.

La ley de Contribucion Directa, para el año de 1878, en la tarifa de aforos para tierras y ganados, dice así:

«MONTEVIDEO —En este Departamento la Junta E. Administrativa designará cuales son las tierras urbanas y rústicas, no debiendo la avaluacion de las últimas, ser menos de 50 \$ cuadra.»

Si la Municipalidad hubiera dado cumplimiento á la ley, no se ofrecerían las continuas disensiones que han sucedido el año anterior y que seguirán sucediendo, si no se pone remedio al mal.

Señalado de una vez por todas el *rédito* que corresponde á las propiedades rústicas y urbanas, se salvan esas dificultades, y cada propietario sabrá á que atenerse en el pago de su contribucion, y los perceptores de esta hallarán facilitado su camino para el cobro del impuesto.

Hay mas todavía, el artículo 322 del mismo Código, dice que solo es permitida la crianza de cerdos fuera de los arrabales de los pueblos; y con la crianza de cerdos entran las jabonerías, velerías, saladeros, salazones, y otros establecimientos que no se les permite situarse dentro de los predios urbanos.

Si la tarea fuera difícil, encontraríamos disculpa, sino justificación, para el poco caso que se ha hecho de la ley; pero la cuestión parece simple de por sí, no hay inconvenientes que se opongan á que se cumpla esa prescripción legal; y si los hubiera, que no los conocemos, ellos deben ser puestos de lado para dar lugar al afianzamiento de los sanos intereses de la población.

Si como hemos dicho ya, para el cobro de la Contribucion Directa, no se deslindan antes las tierras urbanas de las rústicas, probable es que todo el Departamento de la Capital se componga de propiedades urbanas ó empiece á hacerse la clasificación propiedad por propiedad, sistema que no podemos sino calificar de injusto é ilegal, mucho mas hoy que los valores en tierras agrarias han descendido tanto de los subidos precios á que se cotizaban en años anteriores.

Quizá el lenguaje que empleamos al tratar de la aplicacion del Código, sea rudo y áspero, pero confiamos en que los que nos lean han de prescindir de los defectos del escri-

tor, para apreciar la verdad de la doctrina. Serán motivo del próximo artículo, las prescripciones de los artículos 7 y 14 del Código Rural.

L. R. D.

Conservacion de carnes

SISTEMA CARRÉ-JULLIEN

Las notas que en seguida trascribimos, dan á conocer los trabajos hechos por la Asociación, para la entrega de ganados, para ser embarcados en el vapor *Paraguay*, los que conservados por el sistema Carré Jullien, se presentarán en los mercados de Francia, constando la bondad del sistema y la buena calidad de nuestras carnes.

Deseamos feliz éxito á la empresa.

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, 16 de Noviembre 1877.

Exmo. Sr.

Tengo el honor de acompañar á V. E. copia de los documentos que justifican el cumplimiento que se ha dado á los deseos del Superior Gobierno en el servicio de carnes frescas al vapor francés de ensayo el *Paraguay*.

La Directiva Rural ha satisfecho una obligación impuesta por su instituto asociándose á manifestaciones como las que han motivado las decisiones del Superior Gobierno y se adelanta á agradecer á S. E. el Sr. Gobernador las pruebas prácticas de simpatía que si que prestando á los intereses vinculados al trabajo y de cuyo alce y prestigio depende el sosiego porvenir del país.

Todos los caballeros que han tomado parte en el servicio, que motiva esta comunicación, lo han hecho con la voluntad y el patriotismo que tienen probado en otros casos. Dios guarde á V. E. muchos años.

D. Ordoñana. *Emiliano Ponce de Leon*
Secretario-perpétuo. Vice-Presidente.

A S. E. el Sr. D. José M. Montero (hijo),
Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 15 de 1877.

Señor Presidente de la Asociación Rural del Uruguay.

En cumplimiento del cometido que el Su-

perior Gobierno de la República confirió á la Asociación Rural del Uruguay, para encargarse de todo lo concerniente á la entrega y embarque de las reses donadas á la empresa «Carré Jullien» para conservacion de carnes por medio del frio, yo el abajo firmado, comisionado especialmente por la Junta Directiva de la Asociación Rural — Certifico: que hoy 15 de Noviembre de 1877, á las siete de la mañana, se procedió á la matanza de diez (10) animales vacunos y diez (10) lanares, cuyas carnes fueron halladas ser sanas, segun la opinion del Veterinario Municipal de este matadero público D. Miguel Muñoz y Dana, como así mismo la consideraron de buena calidad, los señores D. Adolfo de la Puente, Director de Abasto y Tabladás, D. Constantino Lavalleja, Administrador de este establecimiento y D. Nicasio Larriera entendido estanciero; cuyas carnes despues de ser convenientemente desolladas y colgadas al aire libre á la sombra, durante tres horas, fueron marcadas en varios puntos con el sello del márgen—Certifico así mismo que dichas carnes y cuarenta capones lanares en pié, fueron embarcados en una chata con cubierta, remolcada por un vapor enviados por la Capitanía del Puerto; que llegado el cargamento á bordo ha sido entregado en perfecto estado y á satisfacion del señor D. Carlos Rebuffel—representante de la compañía, concluyendo la entrega á las 3 1/2 de la tarde—en prueba de lo cual firma conmigo el presente certificado — Habiendo cumplido el cometido que esa Directiva se servió confiarme saludo á vd. atentamente así como á los demás señores de esa Asociación—*Federico E. Balparda—Miguel Muñoz y Dana—Carlos Rebuffel.*

Montevideo, Noviembre 12 de 1877.—Sr. D. Adolfo de la Puente—Director General de Abasto y Tabladás.—S. E. el Sr. Gobernador autorizó á esta Junta Directiva para entenderse directamente con Vd. en el servicio de veinte novillos y cien capones lanares, con que S. E. quiere obsequiar á la Comision de ensayo de carnes frescas del vapor francés *Paraguay* Atenta la voluntad del Sr. Gobernador y para el mejor servicio, esta Directiva, ha nombrado al Sr. D. Federico E. Balparda para que de acuerdo con Vd. se llenen los patrióticos deseos del Gobierno—Dios guarde á Vd. muchos años.—*Emiliano Ponce de Leon.*

Vice-Presidente—*D. Ordoñana*, Secretario Perpetuo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1877.—Señor coronel *D. Ernesto Courtin*, Capitan del Puerto.—S. E. el Sr. Gobernador ha encargado á esta Junta Directiva de la entrega de animales vacunos y lanares al vapor de ensayo *El Paraguay* y para el efecto se hace necesario que V. S. se sirva poner á disposicion del Sr. *D. Federico E. Balparda*, individuo de esta Directiva, las embarcaciones con que se sirvió atender al *Frigorifico* en el mismo servicio que motiva esta comunicacion Dios guarde á V. S. muchos años—*Emiliano Ponce de Leon*.—Vice-Presidente.—*D. Ordoñana*, Secretario Perpetuo.

(América del Sud.)

Montevideo, Noviembre 15 de 1877.

Sr. *D. Carlos Rebuffel*, representante de la Compañía de conservacion de carnes *Carré Jullien*.

La Junta Directiva de la Asociacion Rural del Uruguay certifica que las carnes frescas entregadas por encargo del superior Gobierno al vapor de ensayo «*El Paraguay*», han sido selladas y embasadas segun el sistema *Carré Jullien*, como lo acredita el infome especial pasado á esta Directiva por el Comisionado *D. Federico E. Balpada*. Por lo que se le expide la presente constancia para que pueda hacerse valer donde corresponda.—*Emiliano Ponce de Leon*, Vice-Presidente.—*Domingo Ordoñana*, Secretario Perpetuo.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 16 de 1877

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de esa corporacion del día de la fecha.

Quedo impuesto que la Asociacion ha cumplido los deseos del Gobierno, disponiéndolo todo á fin de que se condujeran á bordo del vapor francés *Paraguay* los animales con que se les obsequia, con el objeto de fomentar sus trabajos de conservacion de carnes; los antecedentes que adjunta á su comunicacion, esa honorable Asociacion, pone igualmente en mi conocimiento que las carnes frescas entregadas por encargo del Gobierno, al señor don *Carlos Rebuffel* representante de la compañía *Carré Jullien*, han sido selladas y con-

servadas segun el sistema que lleva por denominacion el nombre de los Srs. empresarios.

Me complace poder agradecer á la Asociacion la solicitud con que en este caso ha servido los deseos del Gobierno, inspirándose siempre por la aspiracion de cooperar á la realizacion de los propósitos de positivo progreso.

Con este motivo reitero á la Asociacion mis sentimientos de gratitud y las seguridades de mi aprecio.

JOSE MARIA MONTERO (hijo)

A la Asociacion Rural del Uruguay.

Plazas de frutos

Con motivo de la centralizacion de las plazas de frutos en el Cerrito, que tantos perjuicios está causando á la industria y al comercio, la Junta Directiva recibió dos exposiciones, suscritas por gran número de industriales de Pando y Santa Rosa, demostrando los grandes inconvenientes que para el libre tráfico de nuestras producciones reportaba esa centralizacion.—La Junta Directiva las elevó al Superior Gobierno, con la nota que al pié publicamos.

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Noviembre 23 de 1877.

Exmo. Sr.

Tengo el honor de acompañar á V. E. dos exposiciones de vecinos del departamento de Canelones, en que suplican el favor de la Asociacion Rural, para influir en el ánimo del Superior Gobierno, á fin de que, las plazas de frutos del país queden en las condiciones en que se encontraban antes de ser centralizadas en el Cerrito de la Victoria, manifestando los enormes perjuicios que de tal centralizacion resultan para las clases trabajadoras, con otras consideraciones dignas de ser tomadas en cuenta por un Gobierno, que tanto se afana por proteger el desarrollo de la produccion.

Acatando las prescripciones de nuestros Estatutos, la Directiva que presido, se ha consagrado á estudiar nuevamente en todos sus detalles y en todas sus relaciones, esa plaza absoluta del Cerrito; y en todas sus relaciones y en todos sus detalles, la encuentra contraria al espíritu reparador que viene guiando la marcha del Gobierno y que con-



traría á las conveniencias del comercio de frutos del país y contraría á la libertad de industria y facilidad de movimientos que ese mismo comercio necesita para expedirse con soltura.

La Asociacion Rural, que ha secundado los actos de la actual administracion, en cuanto ha creído que se beneficiaban los intereses rurales, si hoy se permite llamar seriamente su atencion sobre un detalle administrativo, para que lo reconsidere y atienda, es porque los intereses de la produccion están realmente heridos y á los heridos no se les debe negar, cuando menos, el derecho de quejarse, para aplicarles un lenitivo eficaz.

Por las anteriores consideraciones y otras que no escapan al ilustrado criterio del Superior Gobierno, ruego á V. E. en nombre de la Asociacion Rural, se sirva dar cuenta á S. E. el Sr. Gobernador de las solicitudes que originales acompaño, esperando, que el Gobierno les ha de prestar toda la atencion que merecen y V. E. el concurso valioso que siempre ha dispensado á todos los actos de la Asociacion Rural.

Dios guarde á V. E. muchos años.

D. Ordoñana, *Emiliano Ponce de Leon,*
Secretario Perp. Vices Presidente.

A S. E. el Sr. D. José M.^a Montero (hijo)
Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Gobierno.

Señor Presidente de la Asociacion Rural.— Estimado Señor.—Nos permitimos dirigir á V. las siguientes líneas.—A. V. que continuamente y acompañado de los demás miembros que tan dignamente componen esa Asociacion, no deja de trabajar asiduamente para el bienestar de los habitantes de la campaña; no titubeamos, decimos un momento en hacerle presente los perjuicios positivos que nos origina la traslacion de la Plaza de frutos á donde ahora se ha llevado por disposicion de J. E. A.—Los inconvenientes que nos ocasiona á todos los que hemos de llevar ó mandar allí nuestros frutos, son muchos para que tengamos necesidad de enumerarlos todos.—En efecto, Sr. Presidente, bástanos observar lo distante que esa nueva plaza queda de la Capital, lo que imposibilita á muchos compradores de acudir á ella y deja expédito el campo á tres ó cuatro especuladores, quien entendidos y libres de toda com-

petencia, compran á bajo precio el fruto de nuestro trabajo.—Además los fletes que pagamos son mucho mas creditos, tanto para mandar los frutos como para recibir las mercancías de la Capital: si lo primero á causa de los días que los carreros pierden irremediablemente para cargar y descargar, amen de que no saben en esos días da estadia forzosa, como mantener los bueyes; y lo segundo porque es exorbitante lo que cobran los vehiculos para llevar las cargas de la ciudad á la plaza.—Por lo expuesto y tantas otras causas, sin excepcion tan contrarias al interés general y las cuales no se escaparán al práctico y buen criterio de V., esperamos y suplicamos tenga V. á bien tomarse el interés que este asunto reclama, el cual merece ser tratado por la ilustracion de que V. y demás miembros que componen esa esa digna Corporacion son dotados.—Quiera V. Sr. Presidente, disuipar la libertad que nos tomamos, al dirigirle estas líneas maltrazadas y aceptar el homenaje de nuestra consideracion y respeto.—Dios guarde á V. muchos años.—Pando. Noviembre 7 de 1877. Agustín Lapitz, Domingo Lapitz, Miguel Carrió, Cárlos Gislasoni, Nannuel Bentancor, Juan Abella, Juan Borrell, Matias Ripoll, Tomás Pelaez, Juan Flaquer, Antonio Villalba, Enrique Gastan, Peansini José, Rava Giovanni, Pablo Aquistapace, José Yzaguirre, Faustino Robriguez, Mauricio Brun, Leopoldino Barjarre, José Marisoli, Zenon Burgueño, Pablo Calzin, Ginés Castelló, Eugenio Burgueño, Manuel Sandiez, Sarniguet Baptista, Julian Burgueño, Cárlos Gomez, Sesagues Yturria, Amaro Mirabal, Adolfo Gastan, Manuel Pernas, Pablo Romagnong, Pedro Laferrere, Ramon Coronimas, Martin Agasbeterre, Juan Lassabey Eduardo Arcellé, José Rublo, Fernando Etcheoppar, José Aguilar, Antonio Strozzi, Ventura Vergé, Federico Handooff, Juan Puey, Manuel V. Pereira, Julio Ferrá, Augusto Roldos, Miguel A. y Peña, Pedro Gastelú, Domingo Soñora, Matias Rodriguez, Jaime Serra.

Señor Presidente de la Asociacion Rural.—Muy Señor nuestro: V. que en diferentes épocas junto con los demás miembros que componen la Asociacion que tan dignamente preside, se han mostrado celosos para el bien e tar y progreso de los residentes en campa-

ña, no hemos titubeado un momento, en poner á su conocimiento los perjuicios que nos orijina la disposicion dada por la J. E. A. con la traslacion de plazas de frutos al Cerreto de la Victoria, los inconvenientes que podríamos citar son muchos, pero nos limitaremos en consignar los principales, que son los siguientes:—1º que la distancia que queda de la Capital, dicha plaza, da lugar á que los compradores, no afluayan como antes, y por tanto nos vemos obligados á sacrificar el fruto de nuestro trabajo á cuatro especuladores por no haber competencia entre ellos—2º La distancia antedicha dá lugar tambien á que los fletes de vehículos sean mas crecidos debido á la gran distancia y el mal estado de los caminos, que todo viene á redundar en perjuicio de nuestros intereses—Por tanto suplicamos á Vd. tenga en consideracion todo lo ante dicho y agradeciéndole de ante mano el interés que indudablemente se tomará junto con los demás miembros que componen tan digna cooperacion, pidiéndole de paso se sirva dispensarnos la libertad que nos hemos tomado de dirigirle estos mal trazados renglones.—Dios guarde á V. muchos años—interin nos repetimos S. A. S. S.—Departamento

—Canelones Santa Rosa Noviembre de 1877 Juan Roca, Antonio Gonzalez, Pedro Craxell, Isabelino Alpuin, Francisco Vidal, P. Lasa, Antonio Grasetas, Jorge Cabot, Norberto Carrion, Hermenegildo Acosta, José Nabanas, Manuel Lareu, Juan Vila, Bartolo Chabat, Bernardo Batista, Xisto Marrero, Santiago Pezano, Simon Moreira, Florencio Percovich, Domingo Moreria, Antonio Fernandez, Felix Hernandez, Rafael Percovich, Antonio Ferdomo, Emilio Romeu, Felipe Castañin, José Percovich, por Antonio Castañin, José Percovich, Juan Pallein, Bautista Goñi, y C.ª profesion carpintero y herrero, Francisco Palleiro, por José Larrea, Primo Lasa, por Francisco Yndaveri, Primo Lasa, por M. Arriaga, P. Lasa por Bernardo Zaldria, P. Lasa, Martin J. Goñi, Eugéne Schneide, Ignacio Iztueta, pulpero, Andrés Acosta, Meliton Muñoz, Ricardo Aguiar, Rosendo Cabrera, Primitivo Cabrera, Martin Aguiar, Nicolás Aguiar, Antonio Ballesteros, Matias Peroyra, José Bisoso, Bautista Yturalde. Pedro Llacosa, José Llacosa, Fausto Torres, Andrés Llacosa, Cesar Rissoli, Eugenio Menchia, Pedro Roca, Juan Bautista Colen, Loupinio Umpierrez, Indalecio Corbalan, Juan

Angel Cabrera, Bautista Goñi, Rufino Yuncusti, profesion carpintero, Zenon Perez, Ramon Mary, Damian Umpierrez, José Manuel Umpierrez, Pablo Vidal y Llach, Juan Cuiolini, José Gicoxe, Juan Berrute.

Instruccion agrícola en Europa

De la «Gaceta Agrícola» del Ministerio de Fomento, en España, trascribimos el interesante artículo que publicamos a continuacion, considerándolo de gran importancia para las cuestiones que de ese órden se debaten hoy en la República.

«A medida que la instruccion agrícola se difunde, el progreso de la agricultura es mas general y mas rápido. Nótese que el progreso no consiste en que haya en un país, tal ó cual granja bien explotada, tal ó cual individuo conocedor de las ciencias agronómicas, tal ó cual ramo de cultivo regularmente adelantado; el progreso consiste en que todos los propietarios mejoren sus haciendas, en que el espíritu de reforma penetre en todas las clases, en que todas las industrias rurales reciban su impulso proporcionado á su importancia, en que la profesion agrícola sea tan considerada como la que mas, y el capital dedicado al cultivo rinda beneficios tan pingües y seguros como el que se destina al comercio ó la industria. Esto se consigue únicamente enseñando el Estado, aprendiendo las clases y practicando todos con decision los principios de la ciencia.

En Inglaterra tiene la instruccion agronómica un carácter esencialmente experimental y práctico. Allí abundan tanto los campos de experiencias como las cátedras de enseñanza teórica, siendo de notar, que la gloria de la iniciativa para la fundacion de tales establecimientos corresponde á la asociacion ó á algun individuo de las clases elevadas. En un número anterior de este periódico dimos cuenta de los ensayos practicados por Mr. Lawes en Rothamsted; hoy tenemos la satisfaccion de anunciar que el duque de Bedford ha puesto á la disposicion de la Sociedad Real de Agricultura, la granja Crauley Mill, á la cual se ha agregado despues la titulada Birchmoor. En este establecimiento se hacen ensayos sobre la eficacia de diversos abonos, sobre la rotacion de los cultivos, y sobre la alimentacion de los animales. De las observaciones

que se hacen y de los resultados que se obtienen se da la mayor publicidad.

M. H. Cathcart, del colegio Real de Agricultura de Cerinchester, ha sido nombrado director de ensayos.

En Saboya, se estimula la enseñanza señalando premios tanto á los maestros de escuela cuanto á los niños que mas se distinguen en enseñanza ó aprendizaje. Las escuelas suelen tener agregado, un pequeño terreno cultivado con gran esmero y esto solo basta para generalizar los buenos sistemas de cultivo.

En Inglaterra, el ejemplo viene de arriba; en Saboya, parte de abajo; en Francia, de las regiones oficiales, segun lo prueba la gran cantidad destinada en el presupuesto para fomento de la agricultura, que anteriormente hemos publicado.

En Alemania se dieron reglas en 10 de Abril de 1875, para la organizacion de las escuelas especiales de agricultura. En 5 de Julio último se establecen por el Gobierno las condiciones que deben tener los profesores que se dedican á la enseñanza privada. Allí se procura conciliar la accion gubernativa y la iniciativa particular en todo lo que se refiere á la enseñanza agricola.

En Italia, se tiene la opinion de que es mas eficaz la division de los estudios agricolas que los grandes establecimientos de enseñanza y de acuerdo con este dictámen se abren cátedras para todos los ramos que comprende la agricultura, apicultura, viticultura, sericultura, sericultura, lecheria, etc. etc., y se procura con buen acuerdo que estas cátedras se abran en las comarcas en que predomina el cultivo ó la industria que se enseña.

¿Cuál es el sistema que mas puede convvenir en España? Nosotros creemos que no debe excluirse ninguno. Nuestro bello ideal seria emplearlos todos á la vez á fin de que así como en tiempos pasados la juventud era teóloga, y en los tiempos presentes es leguleya, en los tiempos futuros haya pocos jóvenes que no sean doctores, licenciados ó bachilleres en agricultura.

Estudios hipicos

(Continuacion)

Vease el número 19, página 249

Así pues dos razas primitivas de caballos domésticos ambas asiáticas pero de tipos bien

diferentes se introdujeron en Europa al despuntar la edad de bronce acompañando las inmigraciones de los pueblos Aryas y Turaneos que las habian eriado. En algunos puntos, como en la Grecia y tal vez en la Peninsula Hispánica, aparecieron aquellas sin haber encontrado produccion natural. En otros puntos puede ser que encontrasen esa produccion en estado salvaje, que la sustituyeron en gran parte ó la modificaron, dando lugar esto, para suponer que llevadas antónces á la domesticacion por el hombre inmigrante, a la propia produccion natural haya por este hecho, llegado á constituir aquellas razas.

Así opina Sanson y Pietrement admitiendo la preexistencia al Noroeste de Europa de algunas razas caballares, que aquí existian en la época cuaternaria, á saber:

Raza Percheron, Alemanas, Belgas, etc., etc., de las que anteriormente hablamos.

En esta parte de Europa que forma la Peninsula Hispánica, así como en el Africa fronteriza, parece que la produccion caballar de las razas que la constituyen procede tan solamente de las dos razas asiáticas primitivas ya referidas.

¿No existiría aquí por ventura, esta produccion, propiamente dicho, natural?

Existió por cierto; pero ya no existía en el tiempo de aquellas inmigraciones ó si existiría brevemente desapareció á causa de ellas.—Que existió produccion hipica natural, lo prueban los restos fósiles de la gruta Cezareda y Cabeço d'Arruda en Portugal y otros puntos de la Peninsula Hispánica, llegando Pietrement á indicar que esta península ligada como estaba en la época cuaternaria al Africa por el istmo de Gibraltar se constituyó así un centro de creacion ó aparicion zoológica especial, como tambien lo prueban las investigaciones de Bourguignate.

Admitido por tanto, por aquellos zootécnicos, que los caballos peninsulares son de origen asiático, se desea saber cual de las dos razas domésticas primitivas (Aryas ó Turaneos) llegaron primero á la Peninsula; esto es, cuales fueron los caballos domésticos antiguos de Portugal y España y cuales las cualidades que consigna la historia.

Dicen los historiadores, que en los tiempos primitivos fué la peninsula Hispánica poblada por los Iberos y los Célticos, pueblos que la mayor parte de los etnógrafos aflian á la

estirpe-Arya, pero que el primero de ellos talvez, se aproxime ó se ligue ántes á los Turancos porque vinieron de lugares donde aquellos reinaban.

Siendo así ha habido dos emigraciones sucesivas de caballos orientales, Turaneos y Aryas, razas que conservándose en distintos puntos, pudieron en otros, cruzarse, dando un producto mixto que no teniendo la corpulencia ni la cabeza acarnerada del caballo Turaneo, presenta la conformacion del que todavía es hoy comun en el centro de la Península, donde tambien se mezclan las razas humanas Ibera y Céltica, esto es, originarios de la tribus mixtas denominadas *Celtiberos*.

Al considerar así las cosas, tendríamos entonces desde la mas alta antigüedad histórica de la Península, tres tipos de razas cabalares *arya ó céltico* representado por su menor corpulencia y cabeza manifestamente cuadrada y derecha, el *turaneo ó ibero* de mayor cuerpo y cabeza acarnerada: el *arya turíneo ó celtibero* intermedio en la corpulencia y mixto en la cabeza.

De estos tres tipos el *ibero* puro casi desapareció absorbido por el tercero (*celtibero*) que solamente por atavismo de los tiempos aparece uno que otro individuo de cabeza considerablemente acarnerada. El tipo *celtibero* se halla representado en los caballos de Galicia y el tipo *Celtibero* es el que quedó dominando y que apurado de cierto modo, vino á constituir la famosa *raza andaluza* de los tiempos modernos, teniendo no obstante, mas sangre *arya* que *turánea*.

Como quiera que sea, lo cierto es, que la Península Hispánica crió caballos muy notables para merecer especial mención en la historia antigua.

Así es que Strabon geógrafo griego y de buen crédito en los tiempos de Augusto, apuntando en la Iberia (Península Hispánica) la existencia de un gran número de yeguas y caballos salvajes, refiere, á la fé de Posidonio, la singular propiedad de los caballos *celtiberos* de tener un pelo formando remolinos cuyo aspecto cambiaba tan luego como pasaban á la provincia ulterior; asegurando tambien, que tales caballos se asemejaban á los de los Partas, siendo notables por su velocidad y pujanza, incomparablemente superiores en estas calidades á otros caballos de la Península.

Alta era la fama de los caballos de la Lu-

sitania á juzgar por lo que dice Varron. En efecto este escritor, el mas docto de los romanos que así lo califica Quintiliano y que militó en España por la familia de Pompeo, en tal cuenta tenia las condiciones de la Lusitania para la buena producción de caballos, que llegó hasta imaginar, que las yeguas de este Reino, en los montes de Cintra próximo á Lisboa concebían por el viento.

Esta fábula de Varron la acreditaron Columella y Plinio—Este llama á Lisboa ciudad noble y notable por las yeguas, que en sus campos conciben por el viento. Solino y Silió Itálico dieron tal crédito á esta maravilla de la naturaleza, que Lactancio Firmiaco se valió de ella para persuadir á los gentios que no habia repugnancia ninguna en tener por milagro el haber concebido una virgen sin concurso de varon, cuando habia yeguas en la Lusitania que concebían por el viento. Solamente fué Justino de todos los antiguos el que no acreditó tal hecho, antes advirtió que el decirse que las yeguas concebían por el viento era una fábula á que diera lugar la suma fecundidad y estrema velocidad de dichas yeguas y sus productos. Es esta por cierto, la opinion mas racional y la verdadera expresion del hecho desligado de toda metáfora; no obstante nuestro historiador Fray Bernardo de Brito entusiasta de lo maravilloso y de las mas crasas patrañas no desacorde con las fábulas de Varron y Plinio apunta que en su tiempo, un tal caso sucediera en una yegua de los campos de Santarem corroborandolo despues con otro semejante que se diera en una isla del Tajo.

Tomando nosotros la fábula de las yeguas Lusitanas del modo como Justino la tomó, esto es, esprimir su gran fecundidad y velocidad, esto nos induce á creer, que la raza lípica de la Península en tal época, era primorosa y del tipo *Arya*. De este tipo la mas primorosa de todas fué la que algunos siglos despues, en el tiempo de Mahomet se constituyó en la Arabia, formando la raza árabe. El fundador del Islamismo tambien recurrió al viento para explicar el origen de semejante raza: «Llamó Dios á su presencia, dice él, al astro ó viento sud, y dijo: quiero hacer de tí una nueva criatura, deja la aérea fluidez, condénsate y sé visible». El viento obedeció y Dios pegando en una porcion de este ele,

mento convertido en materia tangible y palpable, la animó con su soplo divino y nació el caballo árabe.

Así del viento concebían las yeguas en la Península; del viento sugirió el caballo árabe, mito que dice:—unidad de origen y por lo tanto afinidad de raza.

S. B. Lima.

J. O. de Agricultura Portugues.

ECOS DE LA CAMPAÑA

La Asociacion Rural

Es de lamentar que las tendencias de esta asociacion sean tan mal interpretadas por algunos socios de campaña, que dicen — y lo creen—que ella *de nada sirve*, apesar de las pruebas que continuamente está dando para que los intereses rurales sean garantidos, y no estén á merced de imposiciones absurdas.

Si en la campaña se cometen tropelias ó injusticias, no puede por eso culparse á la Rural, porque ella no es responsable de faltas ajenas; y si muchas veces no hace las gestiones necesarias para la estirpacion del mal, es por que no tiene de él conocimiento ni los interesados se presentan en forma á exponer sus quejas.

Y al decir que es de lamentar que las tendencias de la Rural sean tan mal interpretadas, nos fundamos en hechos de que tenemos pleno conocimiento, y que para mejor inteligencia, apuntaremos algunos.

Un socio se borra, porque un individuo fué multado en campaña por la fabricacion y venta de pan sin estar munió de la correspondiente patente: otros siguiendo el mismo camino, dicen que en consecuencia de la patente que tiene que pagarse por perros, y supuesto que el Código Rural les acarrea aun mas derechos, y no se ejecuta en beneficio de personas honradas, y que la Asociacion Rural nada hace en beneficio suyo, pagarán la patente que les corresponde y se retirarán.

Y, en efecto, cuatro socios dejaron de serlo, por las razones que dejamos consignadas.

La elocuencia de estos hechos justifica claramente la mala interpretacion que algunos hacendados hacen de los fines que á la Rural guían; y dá á comprender la ilusion que se formaron de creer que ella debía ser la panacea que curase todos los males; que por la sencilla razon de ser socios debían eximirseles

de contribuciones é impuestos legalmente establecidos.

Comprendemos que si con esos señores se hubiese practicado una *injusticia*, y despues de dárselo á la Rural, no hiciera esta las gestiones necesarias para repararla, sería entonces llegado el caso de borrar su nombre de la lista de socios; pero dárselo porque se les cobra patentes legalmente establecidas, es además de absurdo, irrisorio.

¿No comprenden esos señores que la patente de *dos pesos anuales de cada perro* que se tenga en las poblaciones rurales, además de estar destinado su producto á *gastos de Instruccion Primaria*, tiene por objeto desinfectar la campaña de multitud de esos animales que son, quizá, el azote de los rebaños de esos señores que ahora se quejan?

¿Ignoran acaso esos señores que hay moradores en campaña que no tienen ni ganado que cuidar, ni carne para comer, y que conservan, sin embargo, un crecido número de perros que no se mantienen de aire?

A muchos moradores de campaña, hemos oido quejarse de esa plaga *perruna*, que polula por los campos, destrozando los rebaños; y nosotros mismos ya hemos tenido ocasion de presenciarse los estragos que hace; pero á juzgar por los hechos, parece que no todos lo comprenden así.

Sin embargo, de cualquiera forma que sea, justa ó injusta la patente de perros, es una ley que debe obedecerse, y no es de justicia que la Rural sufra los reproches que algunos le dirigen.

Volveremos sobre lo mismo .

El Independiente (Salto)

SESIONES DE LA J. DIRECTIVA

N.º 30—Montevideo, Noviembre 17 de 1877.
Presidencia del Sr. D. Emiliano Ponce de Leon.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Informe del Sr. D. Federico E. Balparda sobre entrega de ganados al «Paraguay» y nota del Ministerio de Gobierno agradeciendo el concurso de la Asociacion prestado en ese asunto. Se tributó un voto de gracias al señor Balparda y se acordó publicar todos los datos relativos al embarque de esas carnes.

El Ministerio de Gobierno trascribe la no-

ta de la Gefatura del Salto, anunciando la desaparicion de la langosta y las medidas tomadas para combatir esa plaga.—Publíquese y archívese.

Nota de la Gefatura Política de la Capital agradeciendo los 50 \$ que la J. D. destinó para socorrer las victimas del Cuartel de Artillería.—Publíquese y archívese.

El Ministerio de Gobierno remite á informe la consulta de la Gefatura Política de San José, pidiendo autorizacion para aplicar una multa de 100 \$ á los infractores de lo dispuesto en el art. 107 del Código Rural.—Contéstese que una multa de 5 \$ seria suficiente para castigar la falta de aviso que prescribe ese artículo, dejando á salvo las demás responsabilidades á que haya lugar, segun el caso.

El Ministerio de Hacienda pide opinion en una nota y proyecto de decreto de la Comision de Agricultura, sobre introduccion de papas.—Pase á comision del Sr. Balparda.

Se dá lectura á dos exposiciones de Santa Rosa y Pando, suscritas por gran número de personas, en que demuestran los inconvenientes que presenta la centralizacion de las Plazas de frutos, y piden que la Asocacion gestione para que ellas vuelvan al local donde antes se hallaban.

Se resolvió que la mesa presentaria un proyecto de nota á este respecto, que seria sometido á una sesion extraordinaria, conjuntamente con el informe del Sr. Balparda en el asunto papas.

N.º 31.—Montevideo, Noviembre 22 de 1877.
Presidencia del Sr. D. Domingo Ordoñana.

Se dió cuenta del proyecto de nota presentado por el Sr. Ordoñana para acompañar al Ministerio de Gobierno las exposiciones de Santa Rosa y Pando, sobre la centralizacion de las plazas de frutos.—Despues de discutido, fué aceptado con algunas pequeñas modificaciones, acordándose fuera entregada la nota al Ministerio respectivo por los señores Vaeza y Ordoñana, en comision.

Se dá lectura al informe del Sr. Balparda sobre introduccion de papas.—Haciéndose larga la discusion de este asunto, se acordó postergar su resolucion hasta la sesion próxima.

Hallándose presente el Sr. D. Lucio Rodríguez, pidió la palabra para manifestar en

nombre del Sr. D. Dalmiro Veracierto, que habiendo renunciado el cargo de Gefe de la Guardia Rural de los Cerrillos y no siéndolo esta renuncia aceptada por el Sr. Gefe Político ni por el Sr. Ministro de Gobierno, no queria volver á ocupar ese puesto sin someter ántes su conducta al fallo de una comision que nombrara la Asocacion Rural.—Se acordó que la Junta Directiva no tendria inconveniente en entender en este asunto, como caso excepcional, siempre que le fuere asi solicitado por el Superior Gobierno.—Se autorizó al Sr. Rodríguez para contestar en esos términos el Sr. Veracierto.

CALENDARIO AGRICOLA

Diciembre

AGRICULTURA.—En este mes tiene el agricultor que ocuparse con constancia de las carpidas y del regadío.

Debe estar ya preparado para la siega de algunos de sus granos.

Tambien es el mes mas adecuado para la siega de las plantas cultivadas para alimento de los animales, para guardar seco el forraje; nuestro pasto semillado, segado y guardado seco enfardado, es uno de los mejores forrajes para el Invierno, equivaliendo en ese estado al mejor grano.

HORTICULTURA.—En este mes, se recojen los ajos y las cebollas y se enristran. Acópianse simiente de tomates, pepinos y cebollas.

En sitio de riego, puede sembrarse todo lo que en el mes pasado, hacer siembras de rábanos, nabos y de maíz.

NOTICIAS VARIAS

Informe.—Pasado por la Junta Directiva al Ministerio de Gobierno en la consulta de la Gefatura Política de San José.

Exmo. Señor.

La Junta Directiva en la consulta del Sr. Gefe Político de San José, sobre aplicacion de una multa de *cin* pesos á los hacendados que no den el aviso prescrito por el artículo 107 del Código Rural, dice que: nadie está mas interesado que los mismos estancieros en que se dé cumplimiento á esa disposicion, porque en su estricto cumplimiento quedan salvaguardados de la presuncion de fraude que el mismo artículo establece.

Suficientemente penados están los hacendados que faltan á esa prescripcion legal, con el pago de la sumaria informacion que la autoridad debe levantar en el caso de tener conocimiento de tal contravencion.

Sin embargo, para llenar el pensamiento que motiva la nota del Gefe Político de San José, esta Junta Directiva es de opinion que se pueden publicar profusamente en las secciones de campaña de todos los Departamentos edictos, transcribiendolos legislado por el artículo 107 del Código Rural, é imponiendo á los que no le den cumplimiento, en la parte que se refiere al aviso, una multa de cinco pesos con la publicacion de esta y el nombre del hacendado, dejando á salvo las demás responsabilidades á que haya lugar segun el mismo Código.

El elevado criterio de V. E. resolverá lo que juzgue mas conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Noviembre 22 de 1877.

D. Ordoñana, Emiliano Ponce de Leon,
Secretario Perpetuo V. Presidente.

La langosta en Soriano

La siguiente nota de nuestra Comision Auxiliar de Mercedes, acredita la desaparicion de la langosta en aquel Departamento.

Comision Auxiliar de la Asociacion Rural en Mercedes.

Noviembre, 17 de 1877.

Señor Vice-Presidente de la Junta Directiva de la Asociacion Rural, D. Emiliano Ponce de Leon.

La plaga de langosta que apareció en Soriano, solo permaneció allí seis ó siete dias y siguió despues en direccion á Dolores.

El area que ocupaba era de 7 leguas.

Las huertas de porotos, papas, sandias y algun maíz tierno aun por estar muy chico, ha sido lo único que ha destruido; los trigales y la arboleda se han salvado de la voracidad de los insectos.

Los pastos del campo por donde pasan, sufren algo, pero el daño que hacen no se considera grande.

A la que mucho se teme es á la saltona que aparecerá á su tiempo; y esta Comision Auxiliar en combinacion con la autoridad policial, empleará los recursos de que se pueda disponer para evitar sus estragos.

El señor Oficial Primero de esta Gefatura, en cuyo conocimiento puse la comunicacion del señor Secretario Gerente, ofreció á la Comision todo su concurso.

Saludo á Vd. y demás miembros de la Junta Directiva con mi mayor consideracion.

Ruperto de las Carreras,
Presidente.

La langosta en el Salto—Las notas que en seguida trascribimos, acreditan su desaparicion.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Noviembre 12 de 1877.

Adjunto tengo el honor de remitir á la Asociacion copia legalizada que con fecha 31 de Octubre último, pasó á este Ministerio la Gefatura Política del Salto, dando cuenta de las disposiciones adoptadas por ella para combatir la plaga de langosta tan perjudicial al progreso de la agricultura.

Dios guarde á la Asociacion.

José M. MONTERO (hijo)

A la Asociacion Rural del Uruguay.

Ministerio de Gobierno.

«COPIA—Gefatura Política y de Policia del Departamento del Salto—Salto, Octubre 31 de 1877.—A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno D. José M. Montero (hijo)—Contestando el telegrama de V. E. fecha 28 del presente, en que se sirve V. E. pedirme le comunique las medidas tomadas para la destruccion de la langosta y me ordena preste toda la cooperacion á la Junta y Comisiones de Agricultura y Rural, sin embargo de que acuseo recibo en el mismo dia paso á hacer conocer á V. E. las disposiciones tomadas al respecto—El dia 27 y 28 celebramos sesiones en union la Junta E. Administrativa del Departamento, la Comision de Agricultura, la Rural, algunos vecinos agricultores y yo en mi carácter de Encargado del Despacho con el propósito de acordar los medios que convenian poner en práctica para amenazar los estragos de tan terrible plaga. Los recursos empleados hasta hoy, así en el país como fuera de él, con resultados satisfactorios, son generalmente conocidos y sin dificultad se adoptaron conviniéndose al fin en dirigir un bando al pueblo de todo el Departamento invitando á afrontar valientemente

el peligro, y en hacer públicos los recursos mas eficaces conocidos para aminorar los perjuicios que pudiera ocasionar la langosta voladora y destruir oportunamente la saltona.—Todo sin perjuicio de otras medidas que pudieran aconsejarse en adelante y disposiciones que conviniera dictar. Remito á V. E. el bando impreso en hoja suelta y los núms. 410 y 411 del diario *El Salteño* que contiene la publicacion aludida. Como consecuencia de lo convenido en las mencionadas reuniones esta Gefatura dirigió á sus agentes en Campaña la circular en copia autorizada tengo el honor de poner en manos de V. E. con mi presente comunicacion. Tengo especial satisfacion en hacer saber á V. E. que hasta hoy el Departamento no ha sido invadido por la langosta, sinó en la pequeña estencion que forman los suburbios de esta ciudad principalmente al Norte—y no hace daño porque es la época de la postura y se mantiene depositando sus huevecillos en la tierra.—En momento oportuno serán destruidos esos depositos, removiendo la tierra por medio de arados. Dios guarde á V. E.

Agustin C. Ceppi, Oficial 1.º (conforme), Eduardo Zorrilla, oficial mayor.

Rectificacion — Es de lamentar que en pocas dias de intervalo, ciertas ligerezas indisculpables en la prensa seria, hayan dado motivo de rectificaciones para desmentir publicamente alusiones que entrañan desprestigio para el país; ya se trate de Asociaciones de nuestra indole por supuestas negligencias en su cometido; ó ya sea refiriéndose á epizootias imaginarias, como la desmentida por nuestra Auxiliadora del Salto trascrita en esta Revista.

Como un justo homenaje debido á la verdad, esperamos que en lo sucesivo, se tomarán los informes necesarios, ántes de lanzarse á imputaciones semejantes, destituidas de todo fundamento.

Cúmplenos declarar que la Direccion de *El Telegrafo* publicó inmediatamente la siguiente rectificacion.

Montevideo, Noviembre 16 de 1877

Sr. Director de *El Telegrafo Marítimo*.

En la «Revista de frutos del país» refiriéndose *El Telegrafo Marítimo* de ayer á la plaza de frutos del Cerrito, se hacen cargos

á la Junta Rural por la indiferencia con que supone ha mirado este asunto. Podemos asegurar á esa direccion, que la Junta Directiva de la Asociacion Rural, tan luego como tuvo conocimiento del hecho, se ha preocupado vivamente del asunto, haciendo gestiones verbales y por escrito ante el Superior Gobierno, como lo comprueban los documentos contenidos en el número 22 de nuestra Revista que tengo el gusto de acompañarle.

Puedo asegurar además que existen en la oficina de esta Asociacion, como lo ha dicho ya *La Tribuna*, varias peticiones de los departamentos mas cercanos á la Capital, suscritas por considerable número de industriales, denunciando los inconvenientes que pesan sobre el comercio y la produccion con la centralizacion de las plazas de frutos.

Concluyo suplicándole que por interés del mismo asunto se sirva publicar esta declaracion en el primer número de su periódico.

Saluda á vd. atentamente.

L. Rodriguez Diaz,

Secretario-gerente

La Sociedad brasilera de aclimatacion de Rio Janeiro — Por nuestro activo é inteligente consocio, Contador de la Junta Directiva, Sr. D. Pedro de Souza, hemos tenido el gusto de saber su bien recibimiento y merecida acogida que recibió nuestra recomendacion, estableciendo relaciones con aquella sociedad, el cange de publicaciones y remision de obras importantes; nombrando á nuestro Comisionado en calidad de socio corresponsal.

Reciba este señor nuestros parabienes, con el gran aprecio que hacemos de aquella digna corporacion rural, con la seguridad de ser bien correspondida por su generosa galanteria que tanto enaltece las sociedades de nuestra indole.

Publicamos á continuacion la nómina de las obras recibidas.

Tratado de la Exposicion Nacional del año 1875.

El gusano de seda y la morera.

Cultivo de trigo en el Brasil.

El maiz forragero.

Cultivo del Eucaliptus glóbulus.

Cultivo del mate.

Trabajos históricos geográficos é biográficos del Brasil.

Dos colecciones del periódico de la sociedad de Aclimatacion y varios otros folletos.

Dstruccion de ratas.—La cal viva pulverizada y mezclada con peso igual de azúcar, si se pone en los sitios donde abundan estos animales destructores de toda clase de simientes, la comen con mucho apetito y les ocasiona tan violenta inflamacion, que mueren todos en pocos momentos.

Sorgo azucarado.—En la *Gaceta de Madrid* del 7 de Setiembre, se recomendaba el cultivo de una planta forrajera, que habian ya ensayado con buen éxito algunos labradores, y que produce en la canícula una yerba fresca y azucarada, de gran altura, que el ganado devora con deleite en estos meses de calor, y que da despues un grano que hace las delicias de las gallinas y los pavos, pues le prefieren á otros granos. La recomendacion de la *gaceta* ha producido buen efecto y el *sorgo azucarado* empieza á propagarse en una posesion inmediata al camino de San Vicente se ha visto la espléndida vegetacion de aquella planta, producida por semillas que se sembraron sin arte y crecieron sin auxilios.

Papel incombustible — Los Sres. Navarro y Fuentes, de Salamanca, han obtenido privilegio de invencion por un procedimiento para hacer incombustible el papel de escribir. Segun los periódicos de Madrid, los efectos del procedimiento son notables y de gran utilidad para las aplicaciones de que es susceptible. El papel no arde cualquiera que sea la intensidad del fuego aplicado—Cuando se somete una hoja de papel á la accion de una luz, se carboniza por completo, pero no produce llama y si la prueba se hace con un legajo arrojado en una intensa hoguera y sujeto con un hilo metálico, se carbonizan las hojas exteriores y los bordes en una profundidad de dos ó tres milímetros, pero el centro del legajo queda perfectamente intacto é inalterable, la escritura ó impresion contenida en las hojas.

Por su baratura, añaden, el procedimiento es susceptible de aplicacion á toda el papel destinado á documentos públicos, archivos, protocolos y demás que por su importancia deben ser conservados. Tambien puede aplicarse el procedimiento de incombustion á los papeles ya escritos.

Discurso.—El Vice Presidente de la Comision Auxiliar de la Asociacion Rural en Mercedes, Dr. D. Serafin Rivas, al ser depositado, en la fosa funeraria, los restos del Sr. D. Ruperto de las Carreras, pronunció

las siguientes sentidas palabras que nos hacemos un deber en publicar.

Señores:

Antes de dejar en esta mansion, los restos mortales de nuestro amigo el Sr. D. Ruperto de las Carreras, debo depositar, en nombre de la Asociacion Rural del Uruguay, sobre su féretro, este ramo de olivo y de acacia; símbolo, el uno, de paz, trabajo y verdadero progreso; símbolo, la otra, de igualdad y fraternidad entre los hombres de bien.

Estos símbolos han servido de norma á las acciones de nuestro amigo en su vida particular y pública; y, por ello, deja un buen nombre ante su familia y ante su patria.

Imitémosle que nos sirva de ejemplo sus virtudes y su laborosidad! que el fuego sagrado que ardia en su corazon por el adelanto de todo lo bueno, de todo lo útil, se nos comunique á nosotros.

Démosle el último á Dios!

¡Roguemos por su eterno descanso! . . .

El Frigorífico.—La Administracion de la Marina francesa, en vista de los buenos resultados que está dando el uso del frigorífico para conservar las carnes, ha examinado las últimamente llegadas, y dice, no tardará en instalar en todos los barcos un recipiente frigorífico, gracia al cual las tripulaciones tendrán carnes frescas durante las mas largas travesías.

—El *Frigorífico* ha llegado á Europa con una tardanza que hace que la esperiencia sea mas concluyente. El 10 de Agosto estaba en el Senegal y á pesar de la fuerte temperatura, el almirante de la escuadra francesa encontró la carne irreprochable. En aquella fecha las carnes que *El Frigorífico* traía de Buenos Aires y Montevideo, tenian ya 80 dias de embarcadas.

Hoy que han llegado á Francia, el aspecto de la carne es fresco y el olor como si estuviera matada la res de una hora.

El problema está, pues, completamente resuelto.

—Una pequeña parte del cargamento del *Frigorífico*, ha sido llevada á Londres. Examinada la carne en el establecimiento de Mr. Tallerman, ha sido encontrada de superior calidad.

—El privilegio de la empresa *Frigorífico* ha sido comprada por una sociedad de Londres. Las acciones de mil francos valen hoy diez y seis mil.

Precios corrientes.—Desde hoy empezamos la publicacion del precio corriente de frutos del país, en la tercer página de nuestra carátula.

Esto nos permite aumentar el espacio destinado á las otras secciones de nuestra Revista.